

PROGRAMA DE CURSO HISTOLOGÍA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Hector Hernan Rodríguez Bustos	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 30-04-2021 12:32:08
Validado por: Nathalie Cecilia Llanos Rivera	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 30-04-2021 12:53:57

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:CB10018	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Hector Hernan Rodríguez Bustos	Profesor Encargado (1)
Camilo Andrés Arriaza Onel	Profesor Coordinador (1)

Contingencia COVID-19

Se desarrollarán las actividades asincrónicas, tanto las actividades teóricas como prácticas.

Propósito Formativo

Su propósito es que el estudiante logre comprender y aprehender los aspectos relevantes de la Histología (microscopía) como disciplina necesaria para comprender los procesos asociados a la buena nutrición y sus patologías potenciales asociadas. Además, promueve la adquisición y uso del vocabulario adecuado para describir estructuras, sistemas y regiones que conforman el cuerpo humano, permitiéndole enfocar el aprendizaje en los elementos relevantes a la nutrición. Además, el estudio en base a material humano (láminas histológicas, biopsias) promueve la formación ética y moral en relación a su disciplina. Sus logros son habilitantes para conocer las bases morfológicas de: 1) la evaluación del estado nutricional y 2) los sistemas involucrados en la nutrición, tanto enteral como parenteral.

Competencia

Dominio: Intervención en Alimentación y Nutrición

Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las normas éticas y bioéticas.

Competencia: Competencia 2

Recomendar una alimentación saludable a individuos y comunidades sanas en diferentes etapas del ciclo vital, para prevenir alteraciones del estado nutricional y carencias específicas, considerando disponibilidad de alimentos y aspectos biopsicosociales, acorde a principios éticos y bioéticos.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Integrando la anatomía, morfología con la funcionalidad de órganos, siguiendo un enfoque de sistemas



Resultados de aprendizaje

RA1. Describir, explicar y clasificar los tejidos fundamentales, por los que se constituyen tejidos y órganos. Explicar la constitución de las estructuras desde un enfoque regional que contribuye a la digestión de nutrientes y reconocer, desde un punto de vista microscópico, las estructuras involucradas utilizando en su descripción la terminología de nomenclatura universal.

RA2. Explicar las bases morfológicas de la digestión y absorción tisulares de los nutrientes y reconocer las estructuras microscópicas que participan en la absorción de nutrientes como elementos de diferenciación de superficie, eventos de nutrición parenteral, y la evaluación de estados nutricionales, utilizando en su descripción la terminología histológica moderna.

Unidades

Unidad 1: Histología General y Organología

Encargado: Hector Hernan Rodríguez Bustos

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Introducción al estudio de la morfología	Laboratorio de Morfología.
Conocimiento y manejo de las fuentes formales de información científica	El estudiante deberá asistir a sesiones teóricas de 1 o 2 horas (en el caso de sesiones de 2 hrs, separadas por un recreo de 15 minutos) en las que se expondrán con el apoyo de diapositivas los fundamentos de los temas a tratar, los que deberán ser complementados mediante estudio no presencial con la bibliografía recomendada.
Microscopía óptica: Conocimiento y manejo íntegro del instrumento de trabajo. Normas y comportamiento.	
Técnicas histológicas	Las sesiones teóricas, a su vez, serán complementadas con sesiones prácticas, las que son de asistencia obligatoria. En las sesiones prácticas el estudiante debe identificar y relacionar los diferentes elementos tratados en las sesiones teóricas, en preparaciones micro o macroscópicas tipo. En las sesiones prácticas se realizará un control teórico inicial (sobre los temas del trabajo práctico) cuya finalidad es que el estudiante prepare los contenidos del trabajo práctico antes de ingresar a él. El estudiante dispondrá de una guía de trabajo práctico, que le indicará las actividades que deberá realizar en esta instancia y servirá de apoyo en el estudio previo al trabajo práctico.
Clasificar los tejidos fundamentales según su origen embrionario, celularidad, matriz extracelular y características morfológicas.	
Clasificar los tejidos epiteliales de revestimiento y glandulares	
Asociar la estructura epitelial con la estructura – función.	
Clasificar los tejidos conectivos generales y especiales de acuerdo a sus características.	
Explicar los procesos de osificación	
Explicar los fundamentos de la terminología	Previo a la realización del certamen teórico –



Unidades	
anat3mica. Asociar los planos de corte con los ejes m3s utilizados.	pr3ctico, se realizar3 una actividad pr3ctica de recapitulaci3n de contenidos (o microteca), en la que el estudiante contar3 con las preparaciones, tanto micro como macrosc3picas estudiadas durante la unidad de aprendizaje y en la que podr3 resolver dudas sobre estas.
Mediante ejemplos, definir t3rminos de relaci3n anat3mica	
Clasificar los tejidos musculares de acuerdo a sus caracter3sticas.	
Describir los anexos musculares.	
Explicar qu3 es un compartimiento muscular	
Caracterizar el tejido nervioso.	
Distinguir los constituyentes del sistema nervioso central y perif3rico	
Describir la organizaci3n del sistema nervioso aut3nomo y distinguir inervaci3n som3tica de inervaci3n aut3noma	
Comparar caracter3sticas anat3micas de 3rganos huecos, macizos y da ejemplos de cada uno.	
Describir las caracter3sticas histol3gicas del sistema circulatorio, asociando las diferencias histol3gicas de los vasos arteriales, venosos y linf3ticos, con su localizaci3n y funci3n.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba práctica	Certamen práctico II	20.00 %	Láminas biopsias Alternativas
Prueba práctica	Certamen práctico I	20.00 %	Láminas biopsias Alternativas
Prueba teórica o certámen	Certamen teórico II	15.00 %	Alternativas
Prueba teórica o certámen	Certamen Teórico I	15.00 %	Alternativas
Libro Trabajos Prácticos	Carpeta Dibujos Láminas Histológicas	30.00 %	Dibujos de las Láminas de Biopsias
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen Integrado I	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Linn Genesser , 1998 , Texto Atlas Color de Histología , 9ª , Panamericana , Español , 100
- Leon Weis , 1988 , Cell and Tissue Biology. A Textbook of Histology , 6 , Urban &Schwarzenberg. Baltimore-Munich. USA , Español , 100
- Prof. Dr. Héctor Rodríguez , 2021 , www.histologia.uchile.cl , Español , www.histologia.uchile.cl , www.histologia.uchile.cl
Bibliografía Complementaria

Plan de Mejoras

Adaptaciones al teletrabajo.

- 1.- Las clases teóricas y trabajos prácticos serán compartidos a través de ENLACES de U-curso.
- 2.- Los alumnos deberán realizar una carpeta de Trabajos Prácticos, adjuntando dibujos de las láminas de los trabajos prácticos enviados.
- 3.- Los días lunes a las 09:30 hora se hará una reunión sincrónica voluntaria para resolver consultas, y estar a tentos a problemas y darles conducción.
- 4.- Todas las evaluaciones serán con Plataforma U-curso

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
- Las clases teóricas son de asistencia libre. Sin embargo, la asistencia a las actividades Prácticas son 100% obligatorias (se rige según reglamentación universitaria para las actividades obligatorias)
Se debe justificar en un plazo máximo de 5 días hábiles mediante plataforma DPI.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Para la recuperación de las actividades, se mantendrán las mismas modalidades de instrumentos de evaluación en una fecha determinada al final del semestre.
Condiciones adicionales para eximirse:
Nota mínima para eximirse: 5.0
Sin haber obtenido una nota inferior a 4,0 en ningún Certamen Teórico y/o Práctico.
El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.